

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 272/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 31 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal , envía para su consideración y tratamiento convenio a ser firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Lic. Rubén Belmonte, para la identificación de los principales problemas del Municipio.

Que, la H. Alcaldía Municipal y el consultor Rubén Belmonte con C.I. 490542 suscriben el convenio para la identificación de los principales problemas del ámbito municipal por encuestas para la utilización del P.O.A. 2001.

Que, el convenio tendrá una duración de 15 días a computarse desde la emisión del cheque de anticipo por un costo de \$us 925.- (DOLARES AMERICANOS NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100) cancelados a la finalización de las actividades previo informe de los resultados y descuentos de ley.

Que, de conformidad con el Art. 12 num. 11 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal..

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el convenio firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Consultor Li. Rubén Belmonte.

Art.2° El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUCIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

